



Resolución Ministerial No. 0082-2009-ED

Lima, 31 MAR 2009

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 1.1 del artículo 1º del Decreto Legislativo N° 1066, Decreto Legislativo que aprueba el otorgamiento de becas a estudiantes de escasos recursos, dispone autorizar al Ministerio de Educación, para que a través de la Oficina de Becas y Crédito Educativo, conceda becas a favor de estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos en el Programa de Becas que apruebe anualmente el Ministerio de Educación mediante Resolución Ministerial. No se podrá otorgar más de una Beca por estudiante;

Que, la Única Disposición Complementaria Transitoria, de las Normas Reglamentarias del Decreto Legislativo N° 1066, aprobadas mediante el Decreto Supremo N° 017-2008-ED, dispone que en tanto el Ministerio de Educación convoque a Concurso Público de Méritos para otorgar la administración del Programa a Universidades de prestigio del país, dicha administración estará a cargo de una Comisión Provisional conformada hasta por (05) cinco miembros mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Memorándum N° 031-2009-ME/VMGI, el señor Vice Ministro de Gestión Institucional, propone a cuatro personas para conformar la Comisión Provisional para administrar el Programa Anual de Becas;

Que, en ese sentido, resulta necesario nombrar la Comisión Provisional para administrar el Programa Anual de Becas;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Ley N° 25762, modificado por la Ley N° 26510 y el Decreto Supremo N° 006-2006-ED y sus modificatorias, y la Ley N° 29158;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Nombrar a la Comisión Provisional para administrar el Programa Anual de Becas, la misma que estará conformada por los siguientes miembros:

- José María Viaña Pérez, Presidente del Sistema Nacional de Evaluación, Acreditación Certificación de la Calidad Educativa - SINEACE-





- Manuel Rumiche Pinday, Jefe de la Unidad de Presupuesto.
- Guillermo Edith García Samamé, Director Regional de Educación de Lima Metropolitana.
- Regina Medina Espinoza, Jefa de la Oficina de Becas y Crédito Educativo.

Regístrese y comuníquese.



Ing. José Antonio Chang Escobedo
Ministro de Educación

